



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Documentos Tributarios Electrónicos)

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTENIDO



Generalidades



Proceso de incorporación



Base legal y Registros



GENERALIDADES

¿Qué es Facturación Electrónica?

Es el proceso para emitir documentos tributarios de forma electrónica conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda.

Con la Facturación Electrónica se alcanza la modernización del proceso para emitir documentos fiscales tradicionales, que ahora se generan, firman, transmiten, entregan y conservan electrónicamente.



Facturación Electrónica en El
Salvador

+1,070,000

DTE recibidos



Plan Piloto Octubre 2020

Primer Emisor
Abril 2021

Lanzamiento Oficial
Diciembre 2022

87
Emisores Autorizados

+600
Contribuyentes en proceso

Beneficios | Oportunidades



Desmaterialización de los documentos tributarios



Disminución de costos operativos



Facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias



Disminuye errores en la elaboración, registro, contabilización y declaración de documentos fiscales



Fomenta el uso de relaciones electrónicas entre empresas



Impacto medioambiental positivo

Documento Tributario Electrónico (DTE)

Es un documento tributario generado, firmado y transmitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y que cuenta con el sello de recepción otorgado por la misma.

Características:

- Archivo con datos estructurados
- Con respaldo de Firma Electrónica
- Válido sin impresión
- Disminuye costos / gastos

Factura Electrónica de Venta SETP 990022754
 La Jugueteria SAS
 890923937 - 6
 Somos Grandes Contribuyentes
 Responsable de IVA, Agente de Retención de IVA
 No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
 Autorización Numeración de Facturación: 1876000001 de 19/01/2019
 Vigente hasta 19/01/2030 - Prefijo: SETP de la factura 990000000 a la 995000000

CUFE 88b38555cb13aa10f9dcd978b6aa25e867efed3b70e34e9ef6e28048997a4088fca2d5efc9550ced293d89490ce7a

Juan Manuel Molina
 CC 10150664
 Dirección: Calle 41
 Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia
 Teléfono: (574) 300000000
 Vendedor: Laura

Fecha Factura: 11/09/2020 11:19:59
 Fecha Expedición: 11/09/2020 11:20:04
 Forma de Pago: Contado
 Fecha Vcto.: 11/09/2020
 Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Descripción Item	UM	Cant.	Vir. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vir. Total	
UNID	1.00	100,000.00	19,000.00				100,000.00	
Observaciones:							Subtotal	100,000.00
							Descuentos	0.00
							IVA	19,000.00
							ICO	0.00
							Total COP	119,000.00
							Saldo Pendiente	0.00

Total: DIECINUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS

Poblado
 Carrera 42 72-11 Edificio capricornio - Tel (574) 3727272
 Itagüí, Antioquia, Colombia

clouderp@loggio.com

-ORIGINAL-

Software de SENSAS NIT. 901361537-1 www.loggio.com, Proveedor Tecnológico SENSAS NIT. 901361537-1
 El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Plataformas disponibles para emitir DTE



Sistema de Transmisión DTE

**Todos los emisores de DTE
(Contribuyentes IVA, Agentes de
Retención, emisores de Comprobantes de
Donación).**

Contribuyente realiza ajustes a su sistema de facturación interno según los requisitos funcionales y técnicos para generar DTE que transmitirá hacia el Ministerio de Hacienda.



Sistema de Facturación DTE

**De conformidad a las condiciones
determinadas por la DGII.**

Solución para emitir DTE provista por el Ministerio de Hacienda.

Emisión del DTE



Pasos:

1. Emisor genera, firma y transmite el DTE al Ministerio de Hacienda.
2. Ministerio de Hacienda valida y otorga Sello de Recepción previo a entregar al cliente.
3. Emisor entrega el DTE al receptor, tanto el Archivo DTE y su Versión Legible.



¿Qué es un archivo DTE?

Ejemplo, características del campo NIT del emisor:

Todos los DTE deben tener el campo NIT del emisor, que debe ser numérico, con una longitud de 14 o 9 dígitos y estar dentro del registro de contribuyentes IVA del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda ha diseñado las estructuras o el contenido que cada tipo de documento electrónico debe poseer.

Además determina las características informáticas, lógicas y de forma que cada campo y documento deben cumplir.

Al archivo generado con la información de la operación, se le aplica la firma electrónica para su envío hacia este Ministerio, que le otorga el respectivo Sello de Recepción.

Por lo que el archivo DTE consta de 3 partes:

- a) Archivo plano
- b) Archivo firmado
- c) Sello de Recepción

Ejemplo de Versión Legible del DTE

La Versión Legible del DTE será enviada de manera electrónica.

Código de Generación: Longitud de 36 caracteres. Número identificador del DTE que garantiza la unicidad.

Ejemplo: C6A9868C-028D-421B-A9A0-36274CECC2C7

Número de Control: Longitud de 31 caracteres. Formato secuencial reinicializable anualmente, cuya estructura es definida por el Ministerio de Hacienda.

Ejemplo: DTE-03-12345678-0000000000000001


Sello de Recepción: Longitud de 40 caracteres. Es el código asignado por el Ministerio de Hacienda.

Ejemplo: 202179926FBFE844465396CA5B8913008732KCVY

Ver.3

**DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO
COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Código de Generación: 44445681-EB0C-1EEBA3D3-19EEA56C444
Número de Control: DTE-03-4000F001-0000000000044
Sello de recepción: 20215304460777445A1B42036DC32DB7446W35P



Módulo de facturación: Previo
Tipo de Transmisión: Normal
Fecha y Hora de Generación: 16/11/2021 15:11

EMISOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA JURÍDICA
NIT: 4444-44444-444-3
NRC: 123-4
Actividad económica: Librería y Papelería
Dirección: RR. CA. 2 San Salvador, San Salvador
Número de teléfono: 2222-2222
Correo electrónico: asistencia_dgti@mih.gob.sv
Nombre comercial: -
Tipo de establecimiento: Casa Matriz

RECEPTOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA NATURAL
NIT: 3333-333333-333-4
NRC: 567-8
Actividad económica: Actividades de Contabilidad
Dirección: C/4, Centroamérica, Av. Alvarado, San Salvador, San Salvador.
Correo electrónico: soporte.dtes@mih.gob.sv
Nombre comercial: -

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento por Item	Otros montos no afectos	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1	52	Unidad	Cuaderno N° 5	\$ 2.00	\$ 4.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00
2	50	Unidad	Cuaderno N° 4	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00
3	5	Unidad	Libro Texto Original	\$ 10.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ -
SUMA DE VENTAS:						\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ 200.00
Suma Total de Operaciones:									\$ 250.00
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas no sujetas:									\$ -
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas Exentas:									\$ -
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas gravadas:									\$ 10.00
IVA 13%:									\$ 24.70
Sub-Total:									\$ 264.70
IVA Percibido:									\$ -
IVA Retenido:									\$ 2.65
Retención Renta:									\$ -
Monto Total de la Operación:									\$ 262.05
Total Otros montos no afectos:									\$ -
Total a Pagar:									\$ 262.05

Valor en Letras: Doscientos sesenta y dos 05/100 dólares
Observaciones: -

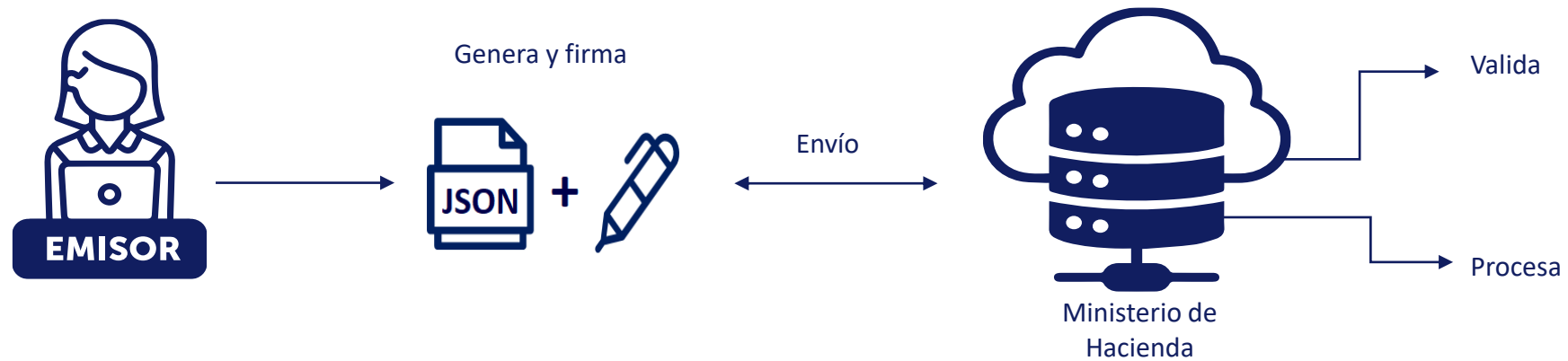
Condición de la Operación: Contado

Responsable por parte del emisor: Juan Pérez
Responsable por parte del Receptor: María Martínez

N° de Documento: 44444444-3
N° de Documento: 33333333-4

Página 1 de 1

Firma Electrónica DTE



UNO

Obtención en línea del certificado de firma electrónica para los DTE

DOS

Implementación del certificado en su desarrollo de facturación electrónica

TRES

Generación y firmado del Archivo DTE

CUATRO

Envío al Ministerio de Hacienda para validar la autenticidad

Documentación necesaria para las plataformas

Disponible en pagina web factura.gob.sv sección “Sobre DTE”, opción “Documentos Técnicos”.

Documentos Generales (aplica para ambas plataformas)

Guía del Proceso de Incorporación para ser Emisor de DTE

Manual de Usuario del sitio de Emisores DTE

Manual de Solicitud en Línea para ser autorizado como Emisor de DTE

Manual de Usuario de Consulta Pública de los DTE

Manual del usuario para la Solicitud de Ingreso al ambiente para pruebas

Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos



Documentación necesaria para el Sistema de Transmisión

Disponible en pagina web factura.gob.sv sección “Sobre DTE”, opción “Documentos Técnicos”.

Documentos del Sistema de Transmisión

Manual Tecnológico para la Integración del Sistema de Transmisión

Catálogos- Sistema de Transmisión

Manual Funcional del Sistema de Transmisión

Json Schemas: Contiene los Json Schemas por cada tipo de DTE y cada tipo de evento para su desarrollo informático.

DTE-Firmador: Solución gratuita para firmar Documentos Tributarios Electrónicos.

SVFE-API-Firmador: Código fuente para adaptar a sus necesidades la solución gratuita para firmar DTE.



Documentación necesaria para el Sistema de Facturación

Disponible en pagina web factura.gob.sv sección “Sobre DTE”, opción “Documentos Técnicos”.

Documentos del Sistema de Facturación

Manual de Usuario del Sistema de Facturación

Guía rápida para emitir Factura en la plataforma Sistema de Facturación

Guía rápida para emitir un Comprobante de Crédito Fiscal en la plataforma Sistema de Facturación



Sitio web de Facturación Electrónica

<https://factura.gob.sv>



Facturación
ELECTRÓNICA

Ingresar

Consulte Su DTE

INICIO

SOBRE DTE ▾

MULTIMEDIA ▾

CONTÁCTENOS ▾

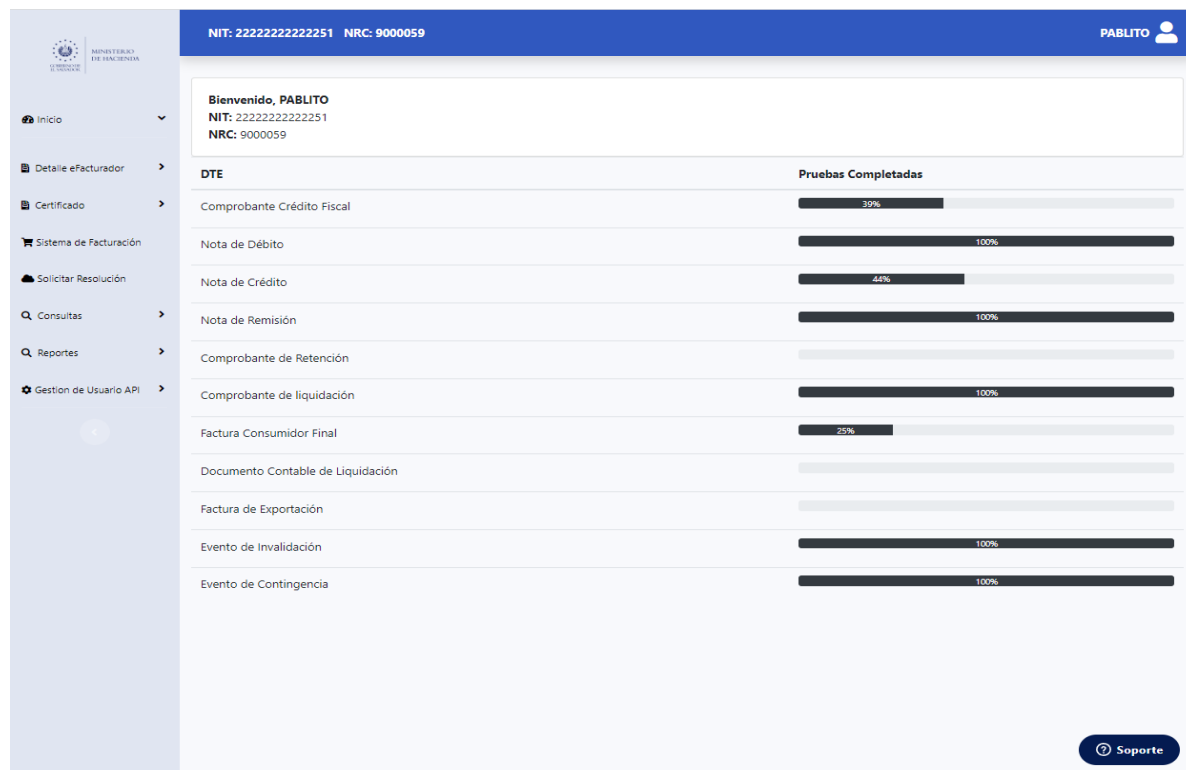
Incremento en la Eficiencia
En los procesos y operaciones

Ayuda

Es una plataforma amigable disponible para los Emisores de DTE como para los usuarios en general donde pueden obtener información de Facturación Electrónica, así como utilizar las herramientas disponibles para la implementación, consultas de los DTE y consultas con respuesta inmediata.

Sitio web - Emisor DTE

Es un sitio en el cual los Emisores de DTE pueden realizar los procesos de implementación y actualización en línea, como por ejemplo: obtener su certificado de firma electrónica, consultar los DTE emitidos y recibidos, entre otros.



Contiene dos ambientes.

Ambiente para Pruebas: su principal objetivo es que los contribuyentes evalúen la funcionalidad de los DTE en relación a la casuística de las operaciones y de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, con el fin de minimizar errores en el Ambiente Productivo.

Ambiente Productivo: su principal objetivo es realizar la transmisión satisfactoria de los DTE.



Tipos de DTE implementados

Se encuentran disponibles todos los documentos fiscales para la implementación en su entidad en formato electrónico.

1. Factura

2. Factura de Exportación

3. Comprobante de Liquidación

4. Comprobante de Retención

5. Comprobante de Crédito Fiscal

6. Documento Contable de Liquidación

7. Nota de Remisión

8. Nota de Débito

9. Nota de Crédito

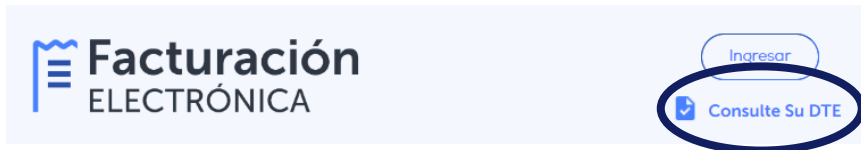
10. Factura Sujeto Excluido

11. Comprobante de Donación

Consulta de los DTE

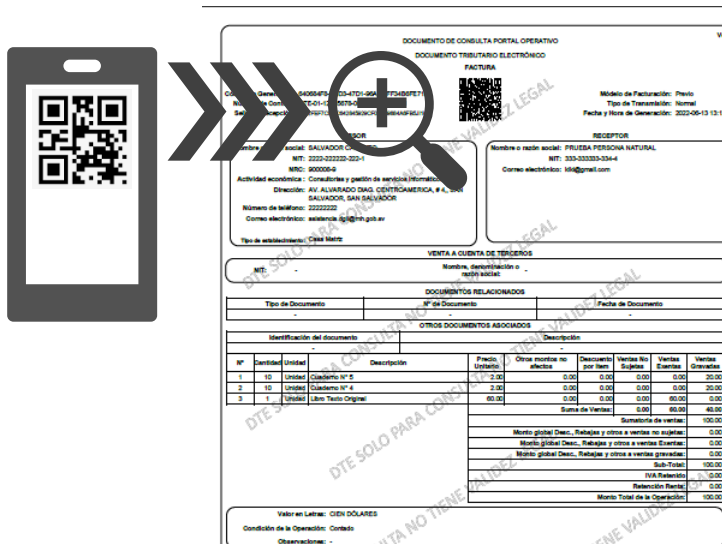
1

Clic en la opción "Consulte Su DTE" ubicado en el sitio web de Facturación Electrónica



2

Escaneando el Código QR de un DTE



Consulta DTE - Ministerio de Hacienda

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

Ingrese los datos solicitados

* Todos los campos son requeridos.

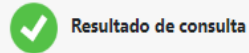
Fecha de Generación:

Código de Generación:

No soy un robot 

Verificación de DTE recibidos y su emisión legal

Resultados de la Consulta de los DTE



Resultado de consulta

Estado del documento:	Transmitido satisfactoriamente
Tipo de DTE:	COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL
Fecha y Hora de Generación:	2022-06-23 09:55:34
Fecha y Hora de Procesamiento:	2022-06-23 09:57:17
Código de Generación:	6BA89521-1495-4933-A7CC-DBC4D68151CE
Sello de Recepción:	
Número de Control:	DTE-03-00000000-0000000000000041
Monto Total:	\$100.00
IVA de las operaciones:	\$13.00
IVA percibido:	\$0.00
IVA retenido:	\$0.00
Retención Renta:	\$0.00
Total Valores no afectos:	\$0.00
Total a pagar/Total de operación:	\$113.00
Otros tributos:	\$0.00
Documento ajustado:	El documento no ha sido ajustado

Nueva Búsqueda

La consulta le puede mostrar uno de los siguientes tipos de resultados:

Transmitido satisfactoriamente

Rechazado

Invalidado

En cada uno de los resultados, no se mostrará información de carácter confidencial del emisor ni del receptor, únicamente se mostrará un resumen general de la operación realizada.

Cuando se ingresa una fecha o código de generación incorrecto (es que no se encuentra en la base de datos del Ministerio de Hacienda), se emitirá un mensaje de advertencia para que el usuario verifique los datos ingresados del DTE y consulte nuevamente.



Consulta Facturación Electrónica

Estimado contribuyente, los datos ingresados no existen en nuestros registros, por favor verifique e intente de nuevo.
Nota: Le rogamos tomar en cuenta que esta opción aplica únicamente para Documentos Tributarios Electrónicos.

OK

Código QR para
preguntas





PROCESO DE INCORPORACIÓN

Recomendaciones previas al proceso de obtención de autorización para ser Emisor de DTE

Diagnóstico inicial de la entidad



1. Documentos tributarios que utiliza en el negocio.
2. Volumen de documentos tributarios emitidos en el mes.
3. Volumen de las ventas mensuales.
4. Establecimientos con que cuenta.
5. Características de las actividades económicas.
6. El proceso actual de facturación de las operaciones.
7. Factibilidad de desarrollar, adaptar o adquirir su sistema de facturación.
8. Los tipos y medios de pagos que utiliza.
9. Tiempo a invertir en las diversas fases de implementación.

Determinación de plataforma a implementar

Selección de la plataforma de conformidad a las necesidades y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda.

A) Sistema de Transmisión

1. Disponer de un sistema de facturación que tenga capacidad de emitir DTE.
2. Contar con conexión a internet y un ordenador o aparato especial.
3. Consultar información técnica de esta plataforma.

B) Sistema de Facturación

1. Cumplir con los requisitos para el uso de la plataforma.
2. Contar con conexión a internet y un ordenador, tablet o smartphone.
3. Consultar documentación técnica de esta plataforma.

Pasos para ser autorizado como Emisor de DTE



1 Contribuyente completa en línea la Solicitud de Ingreso al Ambiente para Pruebas



2 Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para pruebas



3 Ejecutar las pruebas mínimas requeridas de transmisión/adaptación



4 Obtener en línea la autorización para ser Emisor de DTE



5 Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica en productivo

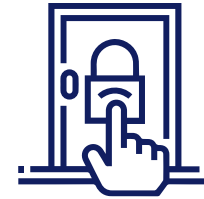


6 Contribuyente inicia operaciones emitiendo DTE

IMPORTANTE: Los usuarios de la plataforma “Sistema de Transmisión”, deberán desarrollar su solución de facturación previo a iniciar el proceso en el paso 1.

1

PASO 1: Contribuyente solicita ingreso al Ambiente para Pruebas



En el sitio de Facturación Electrónica se encuentra disponible la solicitud en línea para ingresar al Ambiente para Pruebas.

Importante: antes de ingresar al Ambiente para Pruebas recuerde que:

- A. Si es usuario del Sistema de Transmisión tendrá 2 meses para concluiras.
- B. Si es usuario del Sistema de Facturación tendrá 15 días para concluiras.



Facturación ELECTRÓNICA

Ingresar Consulta fecha de inicio

Consulte Su DTE

INICIO

SOBRE DTE -

MULTIMEDIA -

CONTÁCTENOS -

Incremento en la Eficiencia
En los procesos y operaciones

2



PASO 2: Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para pruebas

El contribuyente deberá ingresar al sitio “Emisores DTE” para obtener el certificado de firma electrónica y si es usuario de la plataforma Sistema de Transmisión deberá generar la clave para conexión a la API.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

NIT

Contraseña

Ambiente para pruebas

Ingresar

Ministerio de Hacienda
Bulvar de los Héroes No. 1231, San Salvador, El Salvador

3

PASO 3: Ejecutar las pruebas mínimas requeridas



El Ministerio de Hacienda, con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de la solución de los usuarios del Sistema de Transmisión y el correcto uso de la plataforma Sistema de Facturación, requiere que ejecuten un número de pruebas determinado, tanto de los tipos de documentos a implementar como de los correspondientes eventos; minimizando con ello los errores en la emisión de los DTE legales y sirviendo como un proceso de aprendizaje para la adopción de la solución.



MINISTERIO
DE HACIENDA

Facturación ELECTRÓNICA



Emisores DTE

Iniciar Sesión



Solicitud de Ingreso

Ingresar Solicitud

Version: 202303070906

836F0FC8-816B-4...json

Nota conceptual c....doc

Presentacion Fact....pptx

image002 (3).png

Presentacion Fact....pptx

Mostrar todo ✕

4



PASO 4: Obtener autorización para ser Emisor de DTE

Concluidas la pruebas pertinentes, el usuario debe enviar la solicitud de autorización para ser Emisor de DTE, a través del sitio de “Emisores DTE” en Ambiente para Pruebas del Ministerio de Hacienda.

El contribuyente que obtenga la autorización para ser Emisor de DTE antes de la fecha notificada por el MH para emitir DTE en Productivo, podrá optar de manera anticipada a la fecha, el comenzar a emitir DTE.

Facturación ELECTRÓNICA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
AL PÚBLICO HACE SABER
PARA LOS EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES

MINISTERIO DE HACIENDA

No. Autorización: MH.DGII.SDGIH006.010/2023
Fecha: 09/09/2023
Autorización que modifica: -

Que según verificación del Sistema de Pruebas de Documentos Tributarios Electrónicos

Nombre del emisor
Datos del emisor

HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA SER EMISOR DE DTE.

DETALLE DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS

1. Facturas

Este documento acredita que el titular ha cumplido con las pruebas mínimas necesarias para ser emisor de DTE, respecto de los documentos ingresados.
Para mayor información o denuncia comuníquese al correo: soporte.dtes@mh.gub.ve

José Benjamín Mayuga Cordero
Subdirector General de la DGII

USO EXCLUSIVO DGII

CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DGII



NIT: 3333333333334 NRC: 3074974

PRUEBA PERSONA NATURAL

Bienvenido, PRUEBA PERSONA NATURAL
NIT: 3333333333334
NRC: 3074974

Manual de Usuario

- Inicio
- Detalle de Emisor de DTE
- Certificado
 - Descarga de Certificado
 - Generar Certificado
 - Cancelar Certificado
 - Carga de Certificado
- Sistema de Facturación
- Solicitar Autorización

DTE	Pruebas Completadas
* Factura (22/10)	100%
Comprobante de Crédito Fiscal (0/10)	
Nota de Remisión (0/5)	
Nota de Crédito (0/5)	
Nota de Débito (0/5)	
Comprobante de Liquidación (0/15)	

Comentarios

5



PASO 5: Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para productivo

DGII proporcionará el acceso al Ambiente Productivo en el sitio “Emisores DTE”, una vez el contribuyente se encuentre autorizado a emitir DTE.

El contribuyente deberá obtener el certificado de firma electrónica y si es usuario del Sistema de Transmisión la clave para conexión a la API.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

NIT

Contraseña

Ambiente productivo

Ingresar

Ministerio de Hacienda
Bulevar de los Héroes No. 1231, San Salvador
República de El Salvador, C.A.

6



PASO 6: Inicia operaciones como Emisor de DTE

Con la autorización y el certificado final otorgado por el Ministerio de Hacienda, el contribuyente inicia sus operaciones emitiendo DTE por medio de las plataformas: Sistema de Facturación o de Transmisión.

Ver.3

**DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO
COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Código de Generación: 44444681-EB2C-1EE8A3D3-19E8A56C444
 Número de Control: 018-03-4000P001-0000000000044
 Sello de recepción: 2021530440777445A1842056DC52D87446W5SP

Módulo de Facturación: Previo
 Tipo de Transmisión: Normal
 Fecha y Hora de Generación: 16/11/2021 15:11

EMISOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA JURÍDICA
 NIT: 4444-44444-444-3
 NRC: 123-4
 Actividad económica: Librería y Papetería
 Dirección: RR, CA, 2 San Salvador, San Salvador
 Número de teléfono: 2222-2222
 Correo electrónico: asistencia.dte@mh.gob.sv
 Nombre comercial: -
 Tipo de establecimiento: Casa Matriz

RECEPTOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA NATURAL
 NIT: 3333-33333-333-4
 NRC: 567-8
 Actividad económica: Actividades de Contabilidad
 Dirección: Col4, Centroamérica, Av. Alvarado, San Salvador, San Salvador.
 Correo electrónico: soporte.dtes@mh.gob.sv
 Nombre comercial: -

N°	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento por ítem	Otros montos no afectos	Ventas No Sujetas	Ventas Bajas	Ventas Gravadas
1	52	Unidad	Cuaderno N° 5	\$ 2.00	\$ 400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00
2	50	Unidad	Cuaderno N° 4	\$ 2.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00
3	5	Unidad	Libro Texto Original	\$ 10.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ -
SUMA DE VENTAS:						\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ 200.00
Suma Total de Operaciones:									\$ 250.00
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas no sujetas:									\$ -
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas Bajas:									\$ -
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas gravadas:									\$ 10.00
IVA 13%:									\$ 24.70
Sub-Total:									\$ 264.70
IVA Percibido:									\$ -
IVA Retenido:									\$ 2.66
Retención Renta:									\$ -
Monto Total de la Operación:									\$ 262.06
Total Otros montos no afectos:									\$ -
Total a Pagar:									\$ 262.06

Valor en Letras: Doseientos sesenta y dos 05/100 dólares
 Observaciones: -
 Condición de la Operación: Contado

Responsable por parte del emisor: Juan Pérez N° de Documento: 44444444-3
 Responsable por parte del Receptor: María Martínez N° de Documento: 33333333-4

Página 1 de 1

Código QR para
preguntas





BASE LEGAL Y REGISTROS

Universo de Contribuyentes Emisores DTE

1



Contribuyentes del Impuesto a Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

2



Agentes de Retención de IVA designados por el Ministerio de Hacienda.

3



Emisores de Comprobantes de Donación.

Ley y Normativa de los DTE



- El 30 de agosto de 2022 fue aprobada la Reforma al Código Tributario relacionada a los Documentos Tributarios Electrónicos, mediante el D.L. 487.
- El 13 de enero de 2023 el Ministerio de Hacienda emitió la Normativa de Cumplimiento de los DTE.
- Reforma fiscal y Normativa estipulan que el Ministerio de Hacienda notificará los grupos y fechas en que los contribuyentes deberán iniciar a emitir DTE.
- La Normativa de Cumplimiento establece las facultades del Ministerio de Hacienda para gestionar la implementación de los DTE.

Normativa de los DTE

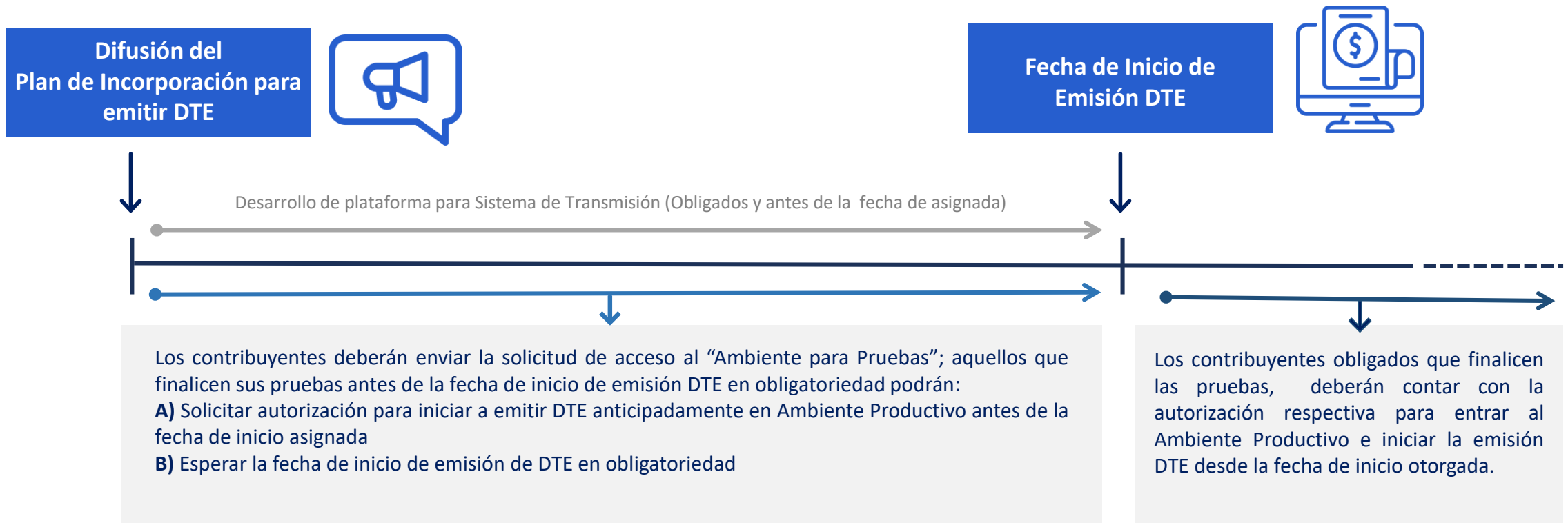
La Normativa de Cumplimiento establece además:

- Las definiciones de los conceptos utilizados en la ley en materia de facturación electrónica.
- La estructura de datos necesarios para la generación de los DTE y la descripción del formato electrónico que deben utilizar.
- Los tipos de transmisiones permitidas para el envío de los documentos.
- Las **reglas para el otorgamiento del sello de recepción** o de las validaciones que efectúa el Ministerio de Hacienda a los documentos transmitidos.



Plazo de incorporación para Emitir DTE

Considera desde la notificación de incorporación hasta el inicio de emisión de DTE.



Eventos utilizados en los DTE



Los eventos son mensajes de datos que se ocasionan a raíz de una situación que afecta a un documento electrónico; hay que recalcar que **no son Documentos Tributarios**.

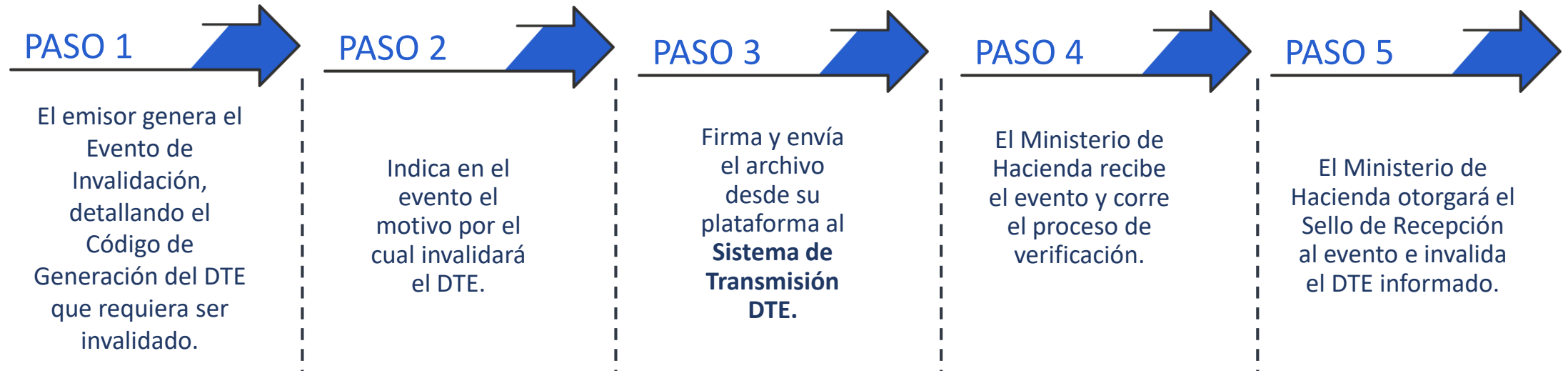
Se utilizan en caso de que existan **errores** en los Documentos Tributarios Electrónicos o una **imposibilidad de efectuar su transmisión** normal hacia el Ministerio de Hacienda.



Evento de Invalidación

El plazo para invalidar un DTE es hasta el **día posterior** al otorgamiento del Sello de Recepción.

Excepto en la Factura y Factura de Exportación donde el plazo para invalidar es hasta **3 meses** después del otorgamiento del Sello de Recepción.



Evento de Contingencia

La contingencia es un caso fortuito o fuerza mayor que le impide al Emisor de DTE transmitir de forma normal e inmediata los documentos electrónicos al Ministerio de Hacienda.

Paso 1

Se presenta la contingencia

Emisor sigue operando fuera de línea. Generando los documentos electrónicos colocando en campo “Modelo de Facturación: Diferido” y en campo “Tipo de Transmisión: por contingencia”. Entrega al cliente Archivo DTE y la Versión Legible del DTE. Debe aparecer “Modelo de Facturación: Diferido” y “Tipo de Transmisión: por contingencia”.

Paso 2

Envío del Evento de contingencia al MH

Una vez finalizada la contingencia, el emisor tendrá 24 horas para generar y transmitir el “Evento de Contingencia” al Ministerio de Hacienda, detallando los documentos que se generaron; pero que no le fue posible transmitir.

Paso 3

Envío de los Documentos en contingencia al MH

El emisor transmite al Ministerio de Hacienda los Documentos Electrónicos que fueron informados en el evento y que se generaron en contingencia, para que se les otorgue el Sello de Recepción y adquieran la calidad de DTE.

Registro de los DTE

1. **ANEXOS IVA** (Manual de Usuario para Carga de Archivo de los Anexos de la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios F-07 v15).

Columnas de los Anexos F-07	DTE
Clase de Documento	4
Tipo de Documento	Código que corresponda al documento, ej.: CCF es 03
Número de la Resolución	Número de Control
Número de Serie del Documento	Sello de Recepción
Número Correlativo del Documento	Código de Generación

2. **LIBROS IVA**: Art. 141 para los Libros de Ventas o Compras, los DTE emitidos o recibidos se registran con el “Código de Generación”.

Registro IVA	DTE
Número correlativo de documento	Código de Generación

Normativa de los DTE

La Normativa de Cumplimiento establece además:

- Lineamientos para la entrega de las versiones legibles de los DTE o de sus representaciones gráficas.
- Las condiciones y plazos para la coexistencia de tiquetes de caja registradora.
- Las disposiciones relativas al Programa de Implementación de los DTE.
- Las especificaciones tecnológicas necesarias para la generación, firma, transmisión y entrega de los DTE.

Medios de asistencia

El Ministerio de Hacienda posee un equipo especializado en Facturación Electrónica que le apoyarán de cerca desde antes, durante y después de convertirse en un Emisor de DTE. Nuestros medios son:



Consultas de
emisores /
usuarios

Canales de
Soporte



WhatsApp
7073-8510 opción 7



Chatbot
factura.gob.sv



Call Center
2244-3444 opción 4



Correo electrónico
sosporte.dtes@mh.gob.sv

Puntos relevantes



El Ministerio de Hacienda brinda un **acompañamiento integral** a todos los contribuyentes tanto en sus procesos de implementación de Facturación Electrónica como en la emisión de DTE.



Todos los servicios proporcionados por el MH son de **carácter Gratuito** (esto incluye el certificado de firma electrónica, el enlace de las transmisiones de los DTE tanto para pruebas como para producción, modulo de firmado, asistencia, entre otros).

Puntos relevantes



Una solución de **modernización y simplificación de trámites**, utilizando las tecnologías de la información.



Los DTE tienen el mismo **respaldo legal** que los Documentos Tributarios impresos, son los mismos documentos tributarios vigentes, solamente que en formato electrónico.



Otorga muchos beneficios a las empresas, siendo uno de los principales la **reducción de costos**.

Código QR para
preguntas





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA